ANEXO I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚM.: 012/2017

Objeto del contrato: Gestión del Servicio de Taquilla y Tienda del Parque de las Ciencias en los términos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. Las prestaciones se ejecutarán de forma sucesiva quedando subordinadas a las necesidades de esta entidad durante toda la vigencia del contrato. La adjudicación se producirá a favor de licitador cuya proposición resulte en su conjunto más beneficiosa a los intereses del Consorcio. **Código CPV**: 98300000
Perfil de contratante: página web del Consorcio "Parque de las Ciencias": www.parqueciencias.com
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto. **Constitución Mesa de Contratación**: Sí.
Presupuesto licitación estimado (previsión de gasto) -IVA excluido-: 460.000,00 € **IVA**: El que resulte de aplicación según la normativa vigente. En letra (IVA excluido): cuatrocientos sesenta mil euros.
Valor estimado -incluida eventual prórroga y modificaciones- IVA excluido: 1.000.500,00 €. En letra (IVA excluido): un millón quinientos euros.
Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí.
Determinación del precio: Tanto alzado. Cuando se trate de prestaciones que no sean de tracto sucesivo de establecerá caso por caso.
Revisión del precio: No procede.
Financiación con Fondos europeos:
Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalidades: No.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

Tramitación del expediente: Ordinaria / Tramitación del gasto anticipada -artículo 110.2 TRLCSP-
Plazo de ejecución: Dos (2) años. **Prórroga**: Sí. Previa aprobación por el Consorcio por un periodo de duración igual que el inicial.
Programa de trabajo: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Forma de pago: Pagos parciales de periodicidad mensual referidos al servicio efectivamente realizado y recibido de conformidad. **Entrega de otros bienes como forma de pago**: No.
Plazo máximo para adjudicación: 2 meses desde la apertura de ofertas económicas.
Precio más bajo como criterio único de adjudicación: No. **Gastos de publicidad de la licitación**: a cargo del adjudicatario. Importe máximo: 2.600,00 €.

Garantías:	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.
Provisional:	No.
Definitiva:	5% del presupuesto de licitación estimado -IVA excluido-.
Retención del precio:	No.
Plazo de garantía:	El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Subcontratación obligatoria: No.

Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: No.
Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental: Sí.
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: Sí.
Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo: No.
Dirección de correo electrónico para notificaciones: Sí.

Penalidades por cumplimiento defectuoso de las prestaciones: Sí. 400,00 euros por cada 3.000,00 euros del presupuesto de licitación. Se estará a lo dispuesto en el artículo 212 del TRLCSP. Una vez determinado, el importe de las penalidades será deducido de la facturación pendiente de abonar al contratista.

Seguro de indemnización: Sí. Deberá cubrir las responsabilidades que deriven de la ejecución del contrato, suscrito por cuantía no inferior al importe del presupuesto de ejecución previsto.

Importe de la compensación a los candidatos / licitadores: En caso de renuncia o desistimiento: gastos acreditados documentalmente directamente relacionados con la licitación.

Posibilidad de modificación del acuerdo marco: Si.
1. De acuerdo con lo establecido en la normativa sobre reequilibrio económico financiero del sector público, será causa de modificación la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes que provoquen la reducción de la financiación prevista. El presupuesto se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio de límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
Porcentaje máximo del presupuesto al que puede afectar: 15%.

2. Necesidad de aumentar las prestaciones derivada de la actividad propia del Museo -talleres educativos, visitas guiadas, exposiciones, formación, etc.-. Porcentaje máximo respecto al presupuesto anual: 20%.

3. Modificación de equipos, instalaciones existentes u otros elementos por deterioro o destrucción. Porcentaje máximo respecto al presupuesto anual: 15%.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO Y MEJORAS

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Características: Son las que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. El contrato se concretará a través de la ejecución de las prestaciones de tracto sucesivo mediante la cobertura de las necesidades diarias de taquilla y tienda en el marco del ámbito de actividad propia del Parque de las Ciencias como centro de cultura contemporánea.

Cuando se plantee la necesidad de ejecutar alguna prestación que no reúna tal característica, el adjudicatario del contrato no tendrá otro derecho que a ser consultado sobre la actuación proyectada.

A los efectos de esta licitación, se entiende por "instalaciones iguales o similares" aquellas de carácter significativo y permanente entre cuyos fines se encuentren los museísticos. Y por "trabajos y actividades relacionadas con el objeto del contrato" las de naturaleza cultural y/o educativa relacionadas con la divulgación de la Ciencia y la Tecnología, la Cultura y, en general, el marco de actividad que define al Parque de las Ciencias como centro de cultura contemporánea.

Variantes técnicas: No procede.

Lotes: no procede.

2. MEJORAS.

Elementos: Se considerarán mejoras las prestaciones a ejecutar por el contratista sin coste económico alguno para la entidad. Podrán consistir en bolsa de horas de trabajo, oferta de inversiones en reacondicionamiento de espacios e instalaciones, elaboración de proyectos, diseño de aplicaciones informáticas adecuadas, adscripción de equipos de trabajo, instalación de sistemas, etc.; y, en general, cualesquiera otras cuya ejecución contribuya a la mejor consecución de los objetivos perseguidos

Condiciones: Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso de ejecutar las mejoras ofertadas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como su valoración económica y, en su caso, calendario de ejecución. En todo caso, las mejoras se harán efectivas una vez su ejecución sea decidida por el Consorcio y durante los primeros doce meses de vigencia del contrato, a excepción de la bolsa de horas de servicio que se ejecutará a lo largo de su periodo total de ejecución.

El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad y objetivos perseguidos, sin que por otro lado la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución.

Repercusión económica: Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica de las mejoras ofertadas, los cuales podrán ser revisados por la entidad.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia económica y financiera

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los requisitos que se señalan:

1. Mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras, en las que se especifique que es cliente de dicha entidad, indicando antigüedad, tipo de cliente -si lo hubiera-, si cumple con los pagos de sus relaciones comerciales, y si tiene reconocida solvencia económica, entendiendo por tal que como mínimo acredite, durante los últimos seis meses, un promedio de liquidez financiera equivalente al importe de la garantía definitiva a prestar en caso de resultar adjudicatario.
2. Si presenta un seguro de indemnización de riesgos profesionales por un importe mínimo del presupuesto estimado de ejecución.
3. Presentación de las cuentas anuales o documento equivalente de los últimos tres años.
4. Declaración de la cifra global de negocio de los últimos tres ejercicios mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

Esta documentación podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación que se incluye entre la documentación de la licitación.

Solvencia técnica o profesional

A efectos de la justificación de la capacidad técnica o profesional, se aportarán los siguientes documentos:

1. Descripción general de perfil profesional y titulaciones académicas del personal de dirección de la empresa.
2. Perfil profesional y titulación académica de la persona responsable de la ejecución del contrato que deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años.
3. Perfil profesional y titulación académica del personal adscrito a la ejecución del contrato.
4. Acreditación de que el equipo técnico que intervendrá cuanta con experiencia en instalaciones iguales o similares o en la ejecución de servicios de las características establecidas de al menos tres (3) años.
5. En caso de existir, homologación administrativa y/o habilitación profesional tanto de la empresa como del personal técnico responsable.
6. En el caso de que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exija aportar equipos técnicos con un mínimo de miembros y colaboradores, deberán tener preferentemente una experiencia mínima de tres (3) años en el ámbito del objeto del contrato.
7. Relación de contratos y trabajos efectuados por el licitador en los tres últimos años cuyo objeto esté relacionado con el de este contrato por un importe mínimo equivalente al presupuesto de una anualidad del contrato, IVA excluido. Se indicará importe, fechas, destinatario público o privado. Se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente o declaración responsable del empresario.
8. Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones de objeto igual o similar dentro de los últimos tres (3) años.

Esta documentación podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación que se incluye entre la documentación de la licitación.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Sí.

  En caso afirmativo señalar:
  - Si constituye obligación esencial: Sí, en ambas exigencias.
  - Penalidades en caso de incumplimiento: Sí. Un máximo del 20% del presupuesto anual del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Declaración Responsable de tener capacidad para contratar
Esta declaración podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación -DEUC- que se incluye entre la documentación de la licitación.

D. …….., con DNI núm. ……, y domicilio a efectos de notificaciones en ……, Calle ……; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, declara bajo su personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Sobre 1 – Carpeta 1: Documentación General

Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar
Esta declaración podrá ser sustituida mediante la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación -DEUC- que se incluye entre la documentación de la licitación.

D. …….., con DNI núm. ……, y domicilio a efectos de notificaciones en ……, Calle ……; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida pro uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor. Propuesta técnica.

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria empresarial. Breve documento descriptivo de las características generales del licitador, organización, personal, implantación, cartera de clientes iguales o similares, etc.

2. Memoria ejecutiva -Proyecto de Gestión- del desarrollo del servicio a partir de lo especificado por la entidad en las prescripciones técnicas, que contenga entre otros aspectos:

    - Descripción pormenorizada que exponga la metodología técnica que se propone seguir en el desarrollo de los trabajos.
    - Descripción de la organización del servicio, personal de personal a adscribir en función de horarios de apertura y espacios, descripción de funciones, tareas y cometidos, medios técnicos, procedimientos, etc.
    - Propuesta de distribución horaria de servicio en función de las rutinas establecidas y de las necesidades de personal y de organización y coordinación.
    - Propuestas de gestión sobre integración de servicios -taquillas, programación de actividades, tienda, etc.-
    - Plan de calidad sobre la prestación del servicio: propuestas de seguimiento, validación y corrección, metodología interna de seguimiento de la calidad, técnicas externas de control, documentación justificativa a emplear, etc.

3. Descripción técnica de las mejoras ofertadas. Su valoración económica se incluirá en el sobre núm. 3 en la forma indicada en el Anexo VIII.

4. Compromiso de disponibilidad y de asistencia técnica y recursos de apoyo adicionales para la cobertura integral de las necesidades que puedan surgir. Expresión de los medios de asistencia técnica con los que cuenta el licitador, haciendo constar el compromiso expreso de ponerlos a disposición de la mejor ejecución del contrato.

5. Otra documentación a presentar que pueda resultar de interés relacionada con el objeto del contrato:

    - Muestras y/o trabajos efectuados por el licitador de iguales o similares características a los que constituirán el objeto del contrato.
    - Relación de colaboradores y subcontratistas habituales, incluyendo un breve resumen del currículum profesional y/o empresarial.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Proposición económica.

DON ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm. .....; actuando en nombre propio (o en representación de .....); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio "Parque de las Ciencias" a través del ….. *-indicar lo que proceda-*, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Contrato administrativo relativo a la gestión del Servicio de Taquilla y Tienda -Expediente núm. 018/2017-.

Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación anexa, y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto de este contrato de conformidad con las condiciones que a continuación se expresan, las cuales se mantendrán durante todo su periodo de vigencia:

1. Presupuesto máximo de ejecución -Impuesto sobre el Valor Añadido excluido-: euros

2. Relación de mejoras ofertadas valoradas económicamente de manera individualizada que serán de aplicación durante la ejecución del contrato, según anexo adjunto.

A los precios indicados le será repercutido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que resulte de aplicación según la legislación vigente.

Todos los importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO VIII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Relación de mejoras valoradas económicamente.

MEJORAS:

1.

2.

3.

4.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

PROPUESTA TÉCNICA: hasta 50 puntos.

- Descripción del proyecto de gestión: hasta 16 puntos.
- Sostenibilidad técnica de las propuestas, versatilidad y flexibilidad: hasta 13 puntos.
- Planificación y métodos de trabajo y sistema de control de calidad: hasta 8 puntos.
- Nivel de formación del personal a adscribir a la ejecución del contrato: hasta 8 puntos.
- Aseguramiento de la cobertura de necesidades, recursos de apoyo: hasta 5 puntos.

Se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, grado de detalle de las descripciones técnicas, nivel de conocimiento y capacidad de gestión, mejor aseguramiento de la cobertura de las necesidades, sostenibilidad y calidad técnica, descripción de procedimientos, etc.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Hasta 50 puntos.

- Presupuesto máximo de ejecución: hasta 35 puntos.
- Mejoras: hasta 15 puntos.

La máxima puntuación se otorgará a la proposición más ventajosa desde un punto de vista económico, valorándose el resto de forma inversamente proporcional mediante regla de tres inversa. Cuando sea preciso, a fin de obtener valores finales homogéneos de los diferentes precios y valores porcentuales que se presenten se realizará la oportuna ponderación.

PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA: en atención a

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

las características de las prestaciones que conforman el objeto del contrato, la desproporción, temeridad y/o anormalidad de una oferta vendrá determinada por el ofrecimiento de condiciones inviables por su manifiesta insostenibilidad técnica y falta de rentabilidad económica para el ofertante.

En todo caso, se considerarán anormales o desproporcionadas todas aquellas propuestas que supongan una baja superior al 5% del presupuesto de licitación establecido.

La toma en consideración de la anormalidad o desproporción de las ofertas se realizará mediante la aplicación lo previsto en el TRLCSP y en el RGLCAP.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 30 puntos.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO X. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm. ……., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en ……, calle/plaza/avenida……, código postal ……., y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF núm. …….., en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio "Parque de las Ciencias" por importe de ……. (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio "Parque de las Ciencias", con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio "Parque de las Ciencias" o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia	Fecha	Número o Código

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación

ANEXO XI. AUTORIZACIÓN PARA USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Sobre núm. 1 -Carpeta núm. 1-: Documentación general.

DON ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm. .....; actuando en nombre propio (o en representación de .....), a la que representa en el procedimiento de adjudicación del Contrato administrativo para la Gestión Integral del BioDomo -expediente núm. 018/2017-, CONSIENTE en que:

Las comunicaciones o notificaciones que deban practicarse en relación con el procedimiento de licitación, y sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación, se practiquen utilizando medios o soportes informáticos o electrónicos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en la normativa sobre procedimiento administrativo común de aplicación.

A tales efectos se facilita la siguiente dirección de correo electrónico:

(Lugar, fecha y prima del proponente)
(En su caso, sello de empresa)

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
CajaGRANADA Fundación